

LAS CONDES, 08 ABR 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Alcaldicio sección 1ª Nº3108 de 28 de julio de 2010, que reglamenta el otorgamiento de subvenciones y aportes bajo la modalidad de Fondos Concursables y Subvenciones Directas;
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº4177 de fecha 11 de diciembre de 2012, que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Municipalidad para el ejercicio 2013;
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº2531 del 27 de julio de 2012, que aprueba las Bases de Postulación a Fondos Concursables 2013;
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº829 del 30 de enero de 2013, que autoriza una subvención a la **Junta de Vecinos C 15 Santa Rosa de Apoquindo**;
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº1023 del 14 de febrero de 2013, que autoriza un incremento a la subvención de la **Junta de Vecinos C 15 Santa Rosa de Apoquindo**;
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº1195 del 07 de marzo de 2013, que autoriza un incremento a la subvención de la **Junta de Vecinos C 15 Santa Rosa de Apoquindo**;
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº1407 del 25 de marzo de 2013, que autoriza un incremento a la subvención de la **Junta de Vecinos C 15 Santa Rosa de Apoquindo**;
- El proyecto presentado por la (el) **Junta de Vecinos C 15 Santa Rosa de Apoquindo** denominado "*Paseos culturales y recreativos a Valparaíso y a Los Andes*", que se adjunta;
- La Certificación de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos en la Municipalidad de Las Condes y el Registro Central de Colaboradores del Estado y de Municipalidades dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en el portal [www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl), de fecha enero de 2013;
- Certificado I.B.C. Nº32 de fecha 21 de enero de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Certificado de Vigencia Nº84 de la Organización de fecha 21 de febrero de 2013;
- El Acuerdo Nº159/2012 de la 768ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 17 de diciembre de 2012;
- El Informe de Imputación Nº1624 de fecha 15 de marzo de 2013, del Departamento de Finanzas;
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº4989 de fecha 20 de diciembre de 2010 que establece el orden de subrogancia del cargo de Administrador Municipal y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº4117 del 21 de diciembre de 2004.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** un incremento a la subvención de la **Junta de Vecinos C 15 Santa Rosa de Apoquindo**, Rol Único Tributario Nº71.367.700-0 por la suma de \$600.000.- (seiscientos mil pesos).
- 2.- La presente subvención se entiende otorgada a contar del **01 de enero de 2013**.
- 3.- Los recursos que se otorgan en subvención serán destinados al cumplimiento de los objetivos aprobados por el Concejo Municipal establecidos en el proyecto adjunto, denominado "*Paseos culturales y recreativos a Valparaíso y a Los Andes*".
- 4.- El beneficiario deberá rendir cuenta fiel y documentada del gasto de los fondos entregados ante la Contraloría Municipal, a más tardar el 31 de diciembre de 2013.





MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. ESTUDIOS Y PLANIFICACIÓN  
CAC.VBB

5.- La Municipalidad de Las Condes, a través del Departamento Estudios y Planificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario, supervisará periódicamente el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado. La **Junta de Vecinos C 15 Santa Rosa de Apoquindo** deberá arbitrar todas las medidas conducentes a facilitar las acciones de supervisión y evaluación del proyecto, otorgando las facilidades correspondientes a los funcionarios municipales que cumplan esta labor.

6.- Los recursos se entregarán, de acuerdo al flujo de caja de la Municipalidad, en una cuota.

7.- **IMPÚTESE** el gasto:

<b>SUBTÍTULO</b>	: 24	Transferencias Corrientes
<b>ÍTEM</b>	: 01	Al Sector Privado
<b>ASIGNACIÓN</b>	: 004	Organizaciones Comunitarias
<b>ASIGNACIÓN INTERNA</b>	: 013	Junta de Vecinos C15 – Santa Rosa de Apoquindo
<b>CONTRACUENTA</b>	: 1210601005004001	
<b>VALOR</b>	: \$ 600000	
<b>PROGRAMAS</b>	: \$ 600.000	Programas Sociales

8.- Se deja constancia que la Organización beneficiaria se encuentra actualmente inscrita en los registros que mantiene la Municipalidad, conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.862 publicada en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero del 2003, que impone la obligación para los municipios de crear un "Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos".

9.- El presente Decreto será notificado al **Junta de Vecinos C 15 Santa Rosa de Apoquindo**, Rol Único Tributario **N°71.367.700-0**, por el Secretario Municipal a su representante legal, personalmente o por carta certificada, en el domicilio señalado por éste en su postulación.

10.- El Secretario Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal [www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

(FDO) **ALVARO FUENTES GOMIEN**  
**JORGE VERGARA GÓMEZ**

- **ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**  
- **SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes, saluda atentamente,

**JORGE VERGARA GÓMEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Contraloría Municipal c/proyecto (2)
- Departamento de Finanzas
- Departamento Organizaciones Comunitarias
- Departamento de Estudios y Planificación (a)
- Junta de Vecinos C 15 Santa Rosa de Apoquindo
- Oficina de Partes